

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez la presente demanda declarativa de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, radicada bajo el No. 2024-00059, para su correspondiente estudio de admisión. Provea.

González, 7 de marzo de 2024

Doralba Mendoza S.

DORALBA MENDOZA SANTIAGO
Secretaria Ad hoc



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DEL CESAR
González, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 20-310-40-89-001-2024-00059-00

Estando el presente asunto en su fase de admisión y revisando el expediente, se advierte que el suscrito Juez se halla impedido para conocer de este proceso, con fundamento en el artículo 140 y el numeral 3 del artículo 141 del C.G.P., toda vez que el apoderado de la parte demandante es primo del suscrito, siendo mi señor padre (Q.E.P.D.), hermano del padre del Doctor Jairo Bastos Pacheco.

En efecto, el régimen de impedimentos se fundamenta en la necesidad de preservar la integridad moral del funcionario que reconoce la existencia de situaciones de hechos que pueden comprometer su criterio en la decisión y, de otra parte, constituyen una garantía de imparcialidad y transparencia de la Justicia en los juicios que emite en los casos de su conocimiento.

En consecuencia, declarado el impedimento, se enviará el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Rio de Oro, Cesar, por ser el mas cercano y de igual categoría del impedido para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 140 ibidem, para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de González - Cesar,

RESUELVE

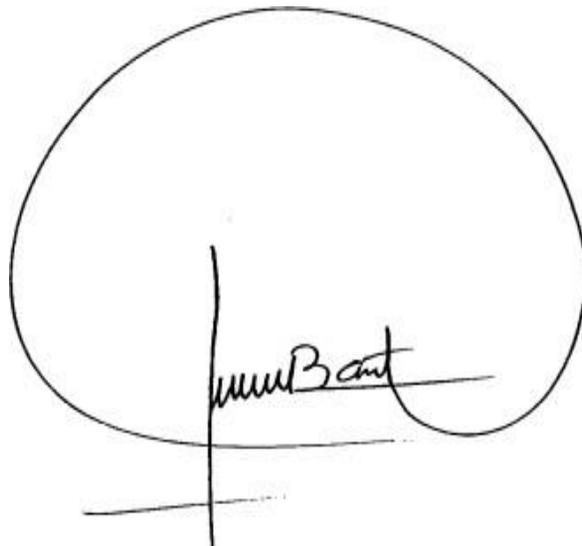
PRIMERO: DECLARESE este titular impedido para conocer de este asunto, por lo expuesto en la motivación de este auto.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Rio de

Oro, Cesar, para lo de su cargo, teniendo en cuenta lo manifestado en precedencia.

TERCERO: Déjese constancia de su salida, en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, hand-drawn circle containing a handwritten signature in cursive script. The signature appears to read "Jesús Bastos". A vertical line extends downwards from the bottom of the circle, and a horizontal line crosses it near the bottom.

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez